
	Procedimiento para la revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la FACULTAD DE CIENCIAS	Código: PRE-004	
		Versión: 2.0	
		Fecha: 26 de junio de 2021	
		Página 1 de 5	

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios


Nº de revisión	Fecha	Modificación
v.1	25 septiembre 2020	
v.2	26 junio 2021	Modificación 6.1 y flujograma Eliminado anexo 1 e incluidos apartados del informe en 6.1



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias	Decano de la Facultad de Ciencias
M ^a Aránzazu Luzón Aguado	M ^a Aránzazu Luzón Aguado Secretaria de comité	Luis A. Morellón Alquézar
Fecha: 2/09/2020	Fecha: 25/09/2020	Fecha: 25/09/2020

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



 4900cd25f92020931c4965af3dc02839
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4900cd25f92020931c4965af3dc02839>

CSV: 4900cd25f92020931c4965af3dc02839	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	05/07/2021 11:40:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	05/07/2021 12:00:00	

	<i>Procedimiento para la revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la FACULTAD DE CIENCIAS</i>	Código: PRE-004	
		Versión: 2.0	
		Fecha: 26 de junio de 2021	
		Página 2 de 5	

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer y documentar la revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Ciencias. El objetivo de esta revisión es garantizar que el centro reflexiona sobre el funcionamiento del sistema, si es adecuado y si se alcanzan los objetivos planificados, suponiendo un apoyo a la elaboración del Informe de Gestión y Programa de actuación.

- Clasificación del procedimiento: **Estratégico**.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a las actividades que tienen como objeto verificar si el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) cumple con las funciones para las cuales se ha diseñado e implantado.

3. NORMATIVA

La normativa a tener en cuenta es la siguiente:

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario (BOUZ/5-17 de 5 de mayo de 2017).
- Manual del SGIC del centro.
- Programa de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) de Certificación de SGIC de centros universitarios (programa PACE).

4. DEFINICIONES

- **Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC):** conjunto de actividades desarrolladas por el Centro para garantizar la calidad y la mejora continua de los programas formativos que se ofrecen en el centro, así como la relación existente entre dichas actividades.


5. RESPONSABLES



- Decano
- Equipo decanal
- Comité de calidad



4900cd25f92020931c4965af3dc02839

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4900cd25f92020931c4965af3dc02839>

CSV: 4900cd25f92020931c4965af3dc02839	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	05/07/2021 11:40:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	05/07/2021 12:00:00	

	Procedimiento para la revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la FACULTAD DE CIENCIAS	Código: PRE-004	
		Versión: 2.0	
		Fecha: 26 de junio de 2021	
		Página 3 de 5	

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 Revisión del sistema

Tras la implantación del SGIC el centro realizará una revisión del sistema con una periodicidad anual, si bien las distintas acciones no tendrán que llevarse a cabo necesariamente de forma simultánea. Con la revisión del SGIC se pretende:

- Evaluar su grado de implantación.
- Evaluar su eficacia para cumplir los objetivos de calidad propuestos.
- Identificar mejoras en la eficiencia del sistema.
- Planificar las acciones de mejora para su posterior implantación y seguimiento.

El responsable en materia de calidad del centro, con el apoyo de los miembros del equipo decanal y el Jefe de negociado de calidad de la Facultad de Ciencias, recopilará la información necesaria y, en colaboración con el equipo decanal y el comité de calidad, revisará el Sistema de Garantía Interna de Calidad atendiendo especialmente a lo siguiente:

- Adecuación y eficacia de la política y objetivos de calidad del centro.
- Necesidades y expectativas de los grupos de interés (encuestas de satisfacción, sugerencias/reclamaciones, participación de los grupos de interés, inserción laboral...)
- Revisión de indicadores.
- Estado de las acciones de mejora propuestas.
- Informes de Evaluación de la Calidad y Planes de Innovación y Mejora de las titulaciones.
- Información pública.
- Procesos y procedimientos del SGIC del Centro.
- Estado del archivo.
- Resultados última revisión de SGIC.
- Resultados de auditorías, si las hubiera.
- Recomendaciones de ACPUA, si las hubiera.


El informe detallará los documentos que se han tenido en cuenta para llevar a cabo la revisión, comentarios sobre el grado de implantación del SGIC, su vinculación con las dimensiones del programa PACE de ACPUA y el estado de acciones propuestas.

El análisis ayudará a establecer cuál ha sido el camino recorrido, detectar posibles problemas derivados del funcionamiento del SGIC, y analizar el grado de consecución de los objetivos, todo ello al objeto de planificar próximas actuaciones que mejoren la calidad de los programas formativos y la eficiencia del SGIC, estableciéndose los responsables de su implantación y seguimiento.

Como resultado del proceso se cumplimentará el **Informe de Revisión del SGIC** que será firmado por el responsable de calidad del centro, así como por el Decano.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4900cd25f92020931c4965af3dc02839>

CSV: 4900cd25f92020931c4965af3dc02839	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	05/07/2021 11:40:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	05/07/2021 12:00:00	

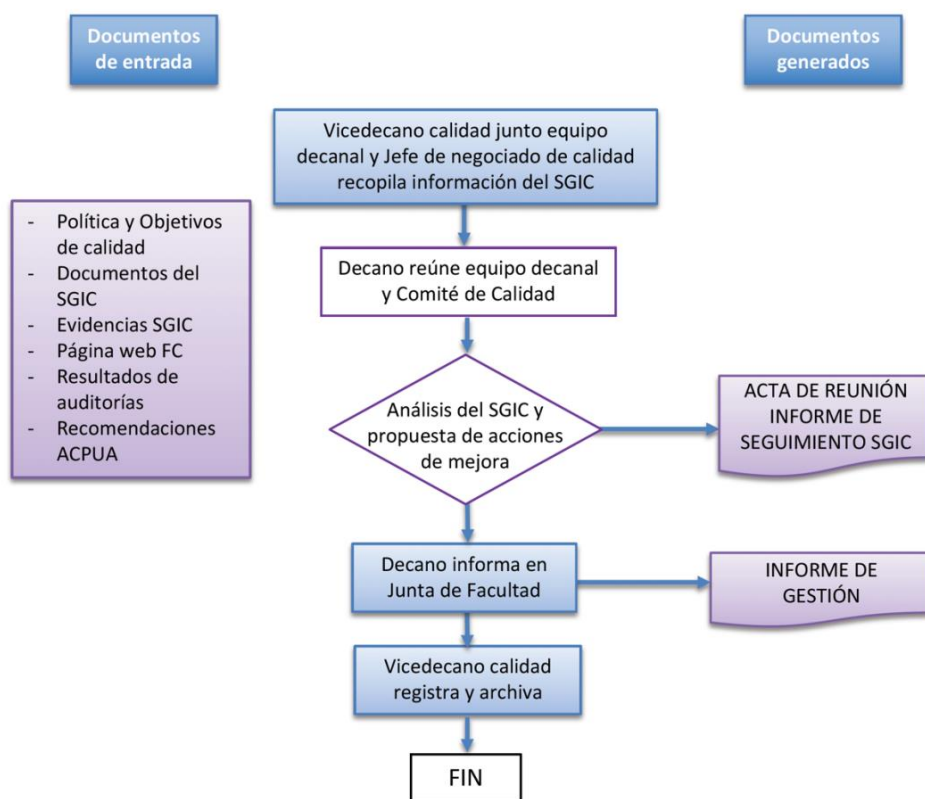
A título orientativo el informe contendrá los siguientes apartados:

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLES
4. DOCUMENTOS DE ENTRADA
5. RESULTADOS DE LA REVISIÓN. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
6. PROPUESTAS DE MEJORA
7. SEGUIMIENTO Y ARCHIVO


6.2 Información



El Decano informará a través del informe anual de gestión, que es aprobado en Junta de Facultad, de la realización de la revisión del sistema.

7. DIAGRAMA DE FLUJO



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4900cd25f92020931c4965af3dc02839>
 4900cd25f92020931c4965af3dc02839

CSV: 4900cd25f92020931c4965af3dc02839	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	05/07/2021 11:40:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	05/07/2021 12:00:00	

	Procedimiento para la revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la FACULTAD DE CIENCIAS	Código: PRE-004	
		Versión: 2.0	
		Fecha: 26 de junio de 2021	
		Página 5 de 5	

8. SEGUIMIENTO

El responsable de calidad del centro junto con el Comité de Calidad será el responsable del seguimiento del proceso. De este proceso se dará cuenta en el informe anual de gestión.

9. REGISTRO Y ARCHIVO


El documento que se deriva de este procedimiento es el *Informe de Revisión del SGIC* que será custodiado en formato papel o digital en la secretaría del centro y se registrará conforme al procedimiento PRA-004 "Gestión documental del SGIC en la Facultad de Ciencias" por un periodo de 5 años.

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.



4900cd25f92020931c4965af3dc02839

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4900cd25f92020931c4965af3dc02839>

CSV: 4900cd25f92020931c4965af3dc02839	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	05/07/2021 11:40:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	05/07/2021 12:00:00	